

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 de mayo de 2021

Señora Juez, paso a despacho los anteriores documentos para resolver. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 428
RADICADO: 2020-00202-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JOAQUIN BORDA MORALES

El auto 1 del 12 de abril de 2021 proferido por la Notaría Primera del Círculo de Manizales, mediante el cual se acepta e inicia el proceso de negociación de deudas solicitado por el señor JOAQUIN BORDA MORALES, se pone en conocimiento de la parte demandante.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso, se ordena la SUSPENSIÓN del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 069 del 14 de mayo de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a62a2d932960c9a472868c58f74026e8cf759ed3e31cda3f298e1ab6b052d47**

Documento generado en 13/05/2021 08:05:39 AM